



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

03/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el uso estipulado en el Contrato de Comodato celebrado con la Asociación de Propietarios de Taxis, con respecto a la Parada de Taxis N° 1, que se encuentra emplazada en una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección A, Macizo 79, Parcela 1 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La autorización estipulada en el artículo 1º de la presente, tendrá como objeto la instalación de una estructura de sostén para colocar una pantalla de Led de dieciséis metros cuadrados (16m²), con fines publicitarios de interés social, deportivo, cultural, comunitario y/o institucional.


ARTÍCULO 3º.- La presente autorización es de carácter provisoria por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la cual podrá ser prorrogada por acto administrativo dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, fundado en causas debidamente justificadas.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, pasar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3874

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


G.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA